

EN EL ACTO

DINERO sobre ALHAJAS, papeletas del MONTE y otras cosas. Siguela venta á mitad de precio, de alfileres, sortijas, botones, pendientes con pedrería, relojes, cadenas, etc. Primer establecimiento de préstamos, Espoz y Mina, 7, pl.

DILIGENCIAS A BARCELONA POR LERIDA.
RAMIREZ, ALCALÁ, 12.

VIAJE ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA por el magnífico vapor inglés de gran porte *La princesa Alice*, que hace el servicio directo entre Santander y San Juan de Luz (Socoa). Grandes salones de 1.ª y 2.ª clase y un número importante de literas.

Se expenden billetes en Madrid en los despachos centrales del ferro-carril del Norte y en las estaciones de Madrid, Avila, Valladolid, Venta de Baños, Palencia y Alar. En Santander, en casa del consignatario D. Martín de Vial, muelle 14, 2.ª.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMP.
LINEA REGULAR SEMANAL.

Vapores-correos ingleses para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay y Callao de Lima. Saldrá el magnífico vapor

CUZCO

De SANTANDER el 26 de noviembre.
De CORUÑA el 27 de id.
De LISBONA el 28 de id.

Precios reducidos desde Madrid. Los billetes tómanse con anticipación. Para pasaje y fletes al agente general, L. Ramirez, Alcalá, 12, Madrid.

PRIMERA EDICION.

Las únicas noticias referentes á órden público que hoy inserta la *Gaceta* en su sección oficial son las siguientes: «Aragon.—El brigadier segundo cabo participa que la facción del cura Tolodella estuvo el 18 en Molinos y salió para Cuevas Cañart; que Marco ha puesto en libertad en Monroyo dos propietarios de los que llevaba presos, y que han pasado algunas pequeñas partidas por Cervera del Rincon y Santolea.

No se han recibido más partes relativos á la insurrección carlista y cantonal.»

La *Gaceta* de hoy publica el decreto disponiendo que el ministro de la Gobernación desempeñe el cargo de inspector general de la Milicia nacional local de la Península é islas adyacentes, con arreglo á lo que establece la ordenanza de 1873 y reglamento para su ejecución.

Por otro decreto se dispone que los gobernadores civiles desempeñen en sus respectivas provincias las funciones de inspectores de la Milicia nacio-

nal local que exista en las mismas, con arreglo á lo que establece la ordenanza de 1873 y reglamento para su ejecución.

Los delegados del poder ejecutivo las desempeñarán también en las provincias para que fueren nombrados.

Como habíamos anunciado, hoy aparece en el periódico oficial la circular del señor ministro de la Gobernación á los gobernadores relativa á la nueva organización dada á la Milicia nacional local.

En dicho documento, que no reproducimos íntegro por su mucha extensión, se previene á los delegados del gobierno en las provincias que el alistamiento debiera empezarse el día de la publicación de la circular; la distribución de la fuerza y formación de los cuerpos que hayan de existir, se hará desde el día 10 al 15 del próximo diciembre, y las elecciones de jefes, oficiales y clases en los días 20, 21 y 22 del mismo.

Los ayuntamientos están en el deber de presentar á los gobernadores ultimados el día 1.º de diciembre los tres registros que deben formarse con arreglo al art. 2.º de la ordenanza y 8.º del reglamento; las reclamaciones á que diere lugar el alistamiento habrán de resolverse en los 10 primeros días del mes próximo; las que ocasionen la formación de los cuerpos del 18 al 20 del mismo, y del 23 al 1.º de enero aquellas á que de márgen la elección general de jefes, oficiales y clases. De esta suerte el día 1.º de enero podrá estar organizada y apta para los servicios de su instituto la Milicia de todas las provincias.

Respecto á los actuales batallones de voluntarios, la circular declara que los individuos que los constituyen no están en manera alguna exentos de pertenecer á la Milicia si reúnen las condiciones marcadas en el art. 1.º de la ordenanza. Sus nombres, pues, se deberán incluir en los registros que van á formarse para ingresar más tarde en el cuerpo del distrito en que tengan su domicilio.

Para fijar la suerte de estos batallones, establece la circular las siguientes bases:

«Si estos batallones están formados sin sujeción á ninguna ley anterior, si en su constitución no se ha tenido en cuenta ningún principio, si han sido organizados por la voluntad sola de sus jefes, V. S. comprenderá que esta es una fuerza que no reúne ninguna condición legal, y como tal debe desde luego declararse disuelta: pero si se organizan con arreglo al decreto-ley de 1868, ó conforme á algún acuerdo legítimo del poder constituido, debe respetarse su existencia hasta que, reorganizada la milicia, vaya cada uno de sus individuos á formar parte de los cuerpos en que con arreglo á la ley deben ingresar.

Los batallones actuales que se encuentran en este último caso seguirán por tanto como hasta aquí. He de recordar, sin embargo, á V. S., que según las leyes vigentes, los gobernadores son los encargados de mantener el órden público en las provincias, y que

el art. 117 de la actual ordenanza dispone que V. S., con el doble carácter de gobernador é inspector, sea la autoridad superior de quien dependen las fuerzas populares, para evitar torcidas interpretaciones, que pudieran dar lugar á conflictos más ó menos graves, inculcar en el ánimo de todos los alcaldes de esta provincia la idea de que si ellos en sus respectivas localidades son los jefes naturales de la Milicia, V. S. es el jefe superior de ella en todo el territorio de su mando.»

La circular concluye pidiendo á los gobernadores remitan al gobierno parte del cumplimiento de cada uno de sus preceptos y noticia exacta de las fuerzas de cada localidad, estado en que se encuentre y necesidades que ocasionen su organización, así como á la inspección general nota detallada de los batallones organizados hoy en cada provincia, número de plazas de cada uno de ellos, armamento y clase de este, con todos los datos que puedan contribuir á la perfecta organización de la Milicia para realizar el patriótico objeto que el gobierno de la república se propone.

Por fin se tienen noticias oficiales de la llegada del Sr. Soler y Pla á la capital de la isla de Cuba. Ha aquí el telégrama recibido por el gobierno:

«Habana 20 de noviembre.—Al presidente del Poder ejecutivo:—Acaba de llegar el ministro de Ultramar.—*Jovellar.*»

La temperatura máxima de Madrid fue ayer de 13.9 grados y la mínima de 6.2.

Confirmando las noticias que vienen dándose respecto á la actitud de la Alemania para con España, se habla de una comunicación dirigida por aquel gobierno á su representante en Madrid, con motivo de la cuestión pendiente con los Estados Unidos. En ella parece que se hacen indicaciones muy favorables á los intereses de España.

También se sabe por un telégrama de Viena que la *Prensa Libre* y la *Prensa*, periódicos de gran significación en aquella capital, publican ayer artículos muy favorables al gobierno de España en el asunto del *Virginius*.

El vapor *Colon*, al tomar anteayer el puerto de Alicante, partió á tranco su buque con el guarnimiento de un briki-barca que estaba amarrado á la punta del muelle.

Dice un periódico que en la conferencia celebrada ayer entre el duque de la Torre y el Sr. Castelar, y á la que la prensa atribuye cierta importancia, parece que solo se trató de la cuestión del *Virginius*, sobre la cual desea el Sr. Castelar conocer la opinión de los hombres más importantes de la política de nuestro país.

Según la prensa de Nueva York, el vapor filibustero *Atlas*, que llevó una expedición á los rebeldes de Cuba, tomó á su bordo 69 rebeldes y completó el número hasta el de 163 en Kingston,

de manera que el gobierno anglo-americano consintió esa expedición pirática, contraviniendo á todos los principios del derecho de gentes y á los tratados con una nación amiga como España.

La enmienda al proyecto de la mayoría de la comisión de la Asamblea francesa que ha sido aprobada, echando á tierra el dictamen de la izquierda, es la siguiente:

«Artículo 1.º El Poder ejecutivo queda confiado al mariscal Mac-Mahon, duque de Magenta, por siete años, á contar desde la promulgación de la presente ley. Ese poder continúa siendo ejercido con el título de presidente de la república y en las condiciones actuales hasta las modificaciones constitucionales.»

«Art. 2.º Tres días después de la promulgación de la presente ley se nombrará una comisión de 30 miembros para el examen de las leyes constitucionales, en sesión pública y por escrutinio de lista.»

Terminados los ejercicios de oposición á las 23 plazas vacantes de maestros de obras militares, han sido aprobados 20 de los 23 presentados, contándose entre los que han obtenido plaza los maestros de obras de la escuela de Valladolid D. Genaro de la Fuente, don Mariano Martínez Chacel y D. Gerardo de Corpas.

Nuestro compatriota el bajo D. Roque Villarreal está llamando la atención en el teatro de San Felipe de Montevideo, según los elogios que de él hacen los diarios que últimamente se han recibido de allí. Este joven artista ya había sido muy aplaudido el año anterior en Rio Janeiro y Buenos-Aires, asegurando los periódicos que era lo mejor que se había oído en la capital de la república argentina.

El *Times* de Londres de ayer, en su segunda edición, publica un telégrama fechado el mismo día en Washington, en que se dice que la guerra con España se podrá evitar, según se cree en círculos oficiales.

La *Voz de Cádiz*, al publicar en su número de anteayer varias cartas de sus corresponsales del ejército del Norte, se lamenta de que la prensa liberal no llame la atención del gobierno sobre la necesidad de que se destinen más fuerzas y se arbitren todos los recursos indispensables para que el general Moriones pueda emprender sus operaciones con toda la extensión que reclaman las circunstancias.

Con objeto de proveerse de carbon fundido ayer tarde en el puerto de Alicante la escuadra del Mediterráneo, escepcion hecha de la fragata *Almansa*, siendo recibida en el acto á libre plática.

Los enfermos de la fragata *Almansa* han sido embarcados en la goleta *Prosperidad* para ser trasladados á la isla Tabarca ó al lazareto de Mahon.

El capitán general de Valencia debe haber obligado á estas fechas á las fac-

ciones del Maestrazgo, á levantar el bloqueo de Morella.

SEGUNDA EDICION.

La diputación de Badajoz, en su última reunión, acordó un voto de gracias para el gobernador civil de aquella provincia Sr. Naharro, que con su energía y acertadas medidas ha conseguido hacer respetar la propiedad y el órden en aquella comarca. El acuerdo fue unánime, á pesar de hallarse representados en aquella corporación hombres de diversos partidos políticos.

La academia Española ha acordado que su director escriba un elogio fúnebre de Eretón de los Herreros, y que para su lectura se celebre sesión pública y solemne.

Un diario federal ministerial nos da hoy la grata nueva de que el carlismo va decayendo. Dice así:

«Los pocos carlistas que hubo en las provincias gallegas han desaparecido. Los de Navarra se retiran con D. Carlos á las Vascongadas después de su victoria de Monte-Jurra. Los de Cataluña andan dispersos y los de Cataluña desorganizados. Este es el estado verdadero de la insurrección carlista.»

Doña Isabel de Borbon ha dirigido un telegrama contestando á la felicitación que le fué dirigida por el círculo alfonsino, con motivo de sus dias.

Ayer, dice la *Iguadad*, que aumentaron las probabilidades de la próxima rendición de Cartagena.

El *Diario español* aboga por que los republicanos entreguen el poder á los hombres de su partido mejor que á los intransigentes.

Villalain al frente de 32 ginetes entró ayer por sorpresa en Tragaen, donde quemó el registro civil, se llevó 3930 pesetas de los contribuyentes, y salió del pueblo dando vivas á Carlos VII.

Una carta de Londres que publica el *Gobierno* da curiosos detalles de las fuerzas carlistas en el Norte. Según dice, se eleva á 29.000 hombres el total de las fuerzas carlistas repartidas en 30 batallones, siendo los mejores los navarros. La escolta de D. Carlos la forman 100 hombres escogidos pertenecientes á las cuatro provincias; la caballería no tiene más de 300 ginetes y la artillería se reduce á ocho piezas.

La facción Santos ha entrado en Fuentes Albilla, quemó el registro civil, rompió la lápida de la República y se llevó 3000 pesetas y cinco vacinos en rehenes, marchando con dirección á Mahora.

El juez de primera instancia de Figueras, D. Valentin de Santiago, ha sido trasladado al distrito de Campillos, en Granada.

Se ha dicho, pero no es exacto, que

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DE LA LEY

DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1873 SOBRE ORGANIZACION DE LA MILICIA NACIONAL.

(Continuacion.)

Art. 201. Siempre que maniobre el batallón ante alguna autoridad superior de la Milicia nacional, deberá mandarlo el primer comandante mismo ó el que le sustituya por ausencia ó enfermedad; pero estando un batallón en instrucción podrá elegir alguno de sus oficiales para conocer su capacidad y para habituarlos á las voces de mando, hallándose el presente con el objeto de cerciorarse de su aptitud. En este último caso, los jefes de graduación superior á la del designado por el primer comandante dejarán su puesto y se colocarán en sitio conveniente para observar el desempeño del que mandase.

Art. 202. Asistirá con frecuencia á los ejercicios doctrinales de compañía y batallón para cerciorarse del buen estado de instrucción del mismo.

Art. 203. Cuidará que todos sus subordinados sepan cumplir y cumplan con su obligación.

Art. 204. Siempre que cualquiera fuerza de su batallón cubra el servicio de plaza, sea de día ó de noche, recibirá al primer comandante como jefe de día.

Art. 205. Por regla general todos los jefes y oficiales de la Milicia nacional deben saber y procurar que sepan sus subordinados, las ordenanzas generales del ejército por sí llegase el caso previsto en el art. 97, lit. 6.º de la Ley de la Milicia nacional, que impone á todos la sujeción á aquellas.

Art. 206. Los primeros comandantes en sus respectivos batallones nombrarán y separarán el personal de tambores y cornetas, ateniéndose en su ad-

misión á las instrucciones que reciban de los inspectores, respecto de la capacidad y obligaciones de los mismos.

CAPITULO VIII.

Del estado mayor.

Art. 207. Será obligación del estado mayor conocer todos los deberes de la Milicia nacional, desde la del miliciano hasta la superior jerárquica de mando que hubiese en la localidad; saber perfectamente la ordenanza, el reglamento general y los particulares de los cuerpos especiales de esta Milicia. Serán además muy instruidos en equitación, puesto que han de ser plazas montadas por necesidad en todos los casos para que sean citados con estas circunstancias, y en los de alarma ó alteración del órden público, en los cuales habrán de presentarse inmediatamente en el cuartel y á caballo sin excusa alguna.

Art. 208. Conocerá la táctica de todos los cuerpos de que consta la Milicia nacional de su localidad, y además tendrán conocimientos de táctica general, nociones de estrategia y de castramentación.

Art. 209. Desde luego que se constituya el cuerpo de estado mayor en una localidad, se ocupará de formar un plano topográfico especial de la población, haciéndolo extensivo á los alrededores ó términos. Este plano contendrá con minuciosos detalles:

1.º Las distancias de unos puntos estratégicos á otros, así dentro como fuera de la población.

2.º La longitud y latitud de las calles.

3.º La superficie cuadrada de las plazas, paseos ó puntos cuya extensión permita la más fácil formación y desarrollo de las fuerzas.

4.º Los edificios ó puntos fuertes que se deban ocupar en caso de guerra, ó los que para el mismo caso deban fortificarse.

5.º La clase de fortificación de que sean susceptibles.

6.º Los cerros, montes, cañadas y rios y demás accidentes del terreno de los alrededores y término de la población.

7.º Las entradas y salidas de esta, así superficiales como subterráneas, si las hubiere, y todos los demás detalles convenientes en esta clase de trabajos.

Art. 210. También es de su cargo la organización de la oficina del detall, cuyas principales obligaciones serán:

1.º Llevar un diario de las operaciones de la Milicia de su localidad, tanto en los servicios ordinarios como extraordinarios que respectivamente prosten las distintas armas de que se componga, añadiendo los informes que se crean conducentes á demostrar su conveniencia ó inconveniencia y las modificaciones que deban introducirse en los mismos, teniendo siempre presente la índole especial de esta institución.

2.º Llevar otro diario de las ocurrencias particulares en que figure en todo ó en parte la Milicia nacional, así como también notas circunstanciadas de las faltas ó delitos que en el servicio cometieren los individuos de la misma; de los consejos de subordinación y disciplina celebrados en su consecuencia, y de los fallos ó sentencias que diere, con expresión de los vocales, nombres de los acusados y arma á que pertenecían.

3.º Consignar, asimismo, circunstanciadamente cualquier servicio extraordinario prestado por la Milicia nacional, en cuerpo, y los particulares que prestaren alguno ó algunos de sus individuos; si han sido recompensados y las recompensas que en uno ú otro caso fuesen otorgadas.

4.º Nombrar los cuerpos que han de cubrir los servicios, ya ordinarios ya extraordinarios que la Milicia haya de

prestar, llevando el riguroso escalafón de ellos.

5.º Formar los estados generales de fuerzas, armamento, fornituras, municiones y cualquier otro material que use la Milicia nacional y pertenezca al Estado, á la provincia ó al municipio, y por separado lo que sea de propiedad particular, con expresión de estas circunstancias y con la separación necesaria para conocer la situación del personal de esta Milicia en todos sus detalles, la del material en sus diversos ramos y las causas de las alteraciones que en estos objetos ocurriesen. Para formar estos estados exigirá que antes del día 10 de cada mes le entreguen los jefes de todos los cuerpos los correspondientes á los suyos respectivos, referentes al mes próximo anterior, y el jefe de estado mayor remitirá al inspector de la provincia antes del día 15 el estado general que se forme en la oficina del detall.

6.º Formar las memorias descriptivas del cuartel ó cuarteles destinados á las diferentes armas de que se componga la Milicia de la localidad; de los cuerpos de guardia, su menaje ó utensilio, puntos de reunión de cada uno de los cuerpos de dicha Milicia, en los casos de convocatoria general de la misma para los actos del servicio ordinario, ó para los de alarma, presentando al inspector de la provincia los informes necesarios sobre su utilidad para el mejor servicio en ambos casos.

Art. 211. Para facilitar todos estos trabajos tan complejos con la precisión, latitud y extensión que es necesario, los capitanes de Estado mayor los repartirán entre sí, por comisiones, negociados ó secciones, sujetándose á la distribución que de ellas hagan sus respectivos jefes, á los cuales estarán subordinados en todo caso.

El reglamento especial de que trata el art. 30, definirá detalladamente las demás obligaciones de este cuerpo.

Art. 212. Es también de su obligación vigilar la exacta observancia de la disciplina dentro del reglamento general y de los particulares de las armas especiales, las órdenes y disposiciones superiores, y cuanto tenga relación con el órden, marcialidad, aseo y uniformidad de todos los cuerpos.

Art. 213. El Estado mayor será el conducto por donde se comunicarán las órdenes generales y particulares de la inspección general y de la provincia para con todos los cuerpos de la Milicia nacional, así como también las relativas á cualquier autoridad civil, militar, judicial ó de cualquier clase que sea.

Art. 214. Las órdenes que de palabra ó por escrito diese el estado mayor, se reputarán siempre como emanadas de la autoridad competente en su caso; y por lo tanto, deberán ser puntualmente obedecidas por los jefes, oficiales é individuos de la Milicia nacional.

Art. 215. Como la adquisición y posesión de los conocimientos que exige el desempeño de los cargos de jefes oficiales de estado mayor necesitan mucha práctica, y por consiguiente mucho tiempo, es conveniente y aun necesario que los elegidos para componer este cuerpo no sean removidos tan frecuentemente como los demás de la Milicia, por lo que la duración de ellos será limitada; pero sus individuos podrán renunciarlo con justa causa.

Art. 216. Para el buen desempeño de las obligaciones del cuerpo de estado mayor, se le facilitará en el cuartel, y en el sitio más preferente y cómodo, un local conveniente; y desahogado donde establecer la oficina del detall general y el archivo, donde se custodien los documentos, libros, Memorias, planos y demás papeles pertenecientes á este departamento.

Art. 217. Atendidas las complicaciones

Iba á establecerse de nuevo el reten de voluntarios en la Plaza Mayor ó en la de la Villa. Lo que si parece cierto es que se pensaba solicitar el permiso correspondiente para que el domingo efectúe ejercicios un batallón de voluntarios, como asimismo para que cierto número de oficiales de la Milicia den la guardia á las banderas depositadas en la casa de la Villa.

Los carlistas estuvieron ayer haciendo algunos disparos sobre Portugalete con un cañon viejo que han colocado en Sestao.

La comision provincial de Huesca ha dirigido un patriótico telegrama al gobierno, diciendole que en cuestion de honra nacional se hallara siempre á su lado para defender la integridad é independencia de la patria.

Tenemos entendido que el doctor Somolinos, farmacéutico y diputado constituyente, encargado por las comisiones permanente y de gobierno de las Cortes para embalsamar el cadáver del Sr. D. Antonio Rios y Rosas, y los doctores en medicina Maestre de San Juan, Martínez de Molina y Ariza, á quienes se asoció para este acto, y el Sr. Casas de Batista, como subdelegado de medicina en representacion de la ley para reconocer el cadáver, autorizar y presenciar la operacion, extendiendo la correspondiente acta, se han negado generosamente á recibir recompensa alguna por la parte que á cada uno correspondia en la operacion.

Ha llamado la atencion el artículo que bajo el epigrafe de «Calma y patriotismo», ha publicado anoche el periódico moderado el Tiempo sobre la cuestion del Virginius. El citado artículo termina con estas patrióticas frases:

«Esto pide el patriotismo del gobierno.»

A los partidos nos pide auxilio y calma. A los que están en armas les proporciona una honrosa ocasion de deponerlas. Si los cantonales de Cartagena dijieran: «La patria necesita de todos sus buques, ahí los tenemos: necesita de todos sus hijos, cesa nuestra hostilidad», la generosidad española arrojaria con este acto muchos otros antepres, y seria para ellos una solucion que no careceria de grandeza.

Lo mismo decimos de los carlistas. En cuanto á los que se ponen del lado de los rebeldes y del extranjero... los compadecemos.»

Ollo y Dorregaray se encontraban ayer en Peñacerrada.

El martes próximo se inaugurarán las catedras del ateneo Científico y literario de Madrid, leyendo el Sr. Cánovas del Castillo un discurso sobre la libertad y el progreso.

Hemos oido hablar con elogio del nuevo y grandioso establecimiento de antigüedades, calle de Valverde, 6, bajo, donde se encuentra un museo de cuadros originales, magníficos muebles artísticos y coleccion de curiosidades. En esta casa de compra y venta tambien se reciben en comision objetos de valor en este género, y se realizan con facilidad, siendo de verdadera importancia.

La Igualdad llama hoy al patriotismo de todos los partidos liberales para que inspirándose en el mismo sentimiento que se inspiran tratándose de los asuntos internacionales, acudan á prestar

su ayuda y decidido concurso con objeto de salvar las cuestiones interiores, pliegando para esto sus banderas y conundándose con los hombres que gobiernan.

Más adelante el mismo colega rechaza las suposiciones de que el gobierno consulte al duque de la Torre sobre la marcha de los negocios, porque el gobierno tiene su criterio propio.

En el recibo de la entrega de las banderas, que conserva el Sr. D. Luis Blanc, se hace constar que este acto ha tenido lugar en virtud de un acuerdo de los concejales y comandantes de los voluntarios.

De provincias nos escriben, rogándonos supliquemos al señor director del Tesoro mande pagar con regularidad los haberes al cuerpo de telegrafos, que tan buenos servicios viene prestando en las actuales circunstancias.

De la misma manera que la empresa del teatro Español ha dispuesto una exposicion teatral de las obras de Breton de los Herreros, la empresa del teatro de la calle de Jovellanos ha resuelto poner en escena dentro de breves dias las dos zarzuelas cuyos libretos escribió el insigne Breton, tituladas Un novio pasado por agua y Casas de Don Juan, las cuales obtuvieron un gran éxito cuando se estrenaron.

La Gaceta universal de comercio é industria, que ve la luz en Barcelona, va á publicar una galeria ilustrada de espositores premiados en la exposicion de Viena.

El diputado Sr. Villanueva ha conferenciado con el Sr. Castelar y con el ministro de la Guerra sobre la necesidad de llevar á Toledo un batallon para la instruccion en la escuela central de tiro establecida en aquella ciudad. El Sr. Sanchez Bregua ha ofrecido atender tan justas reclamaciones tan pronto como las necesidades de la guerra lo permitian.

Una correspondencia notable publica anoche el Gobierno de su corresponsal en Londres. En ella asegura que las intenciones del gobierno inglés no pueden ser mas favorables de lo que son para España puesto que tienden á sostener nuestro derecho en Cuba y á evitar que los Estados Unidos quieran ayudar los manejos filibusteros y practicar la doctrina de Monroe con relacion á nuestras Antillas. Esas buenas disposiciones que se propuso explotar el Sr. Moret, cuando era embajador, son las que ahora debe aprovechar el gobierno según opina el corresponsal del colega.

El Sr. D. Eugenio Díez ha dirigido al Imparcial copia literal de la renuncia que de su cargo de fiscal del tribunal Supremo, dirigió en 3 del actual al señor ministro de Gracia y Justicia. Dicha renuncia se funda en que su conciencia de hombre de hombre de ley no permite al Sr. Díez contribuir, como fiscal de aquel alto cuerpo, á la ejecucion y cumplimiento del decreto de 8 de mayo último y con especialidad de su artículo 19, que modifica esencialmente prescripciones expresas y terminantes de la ley organica provisional en lo relativo á inamovilidad del poder judicial.

La empresa del teatro Español ya ha

afijado sus programas para las funciones que han de constituir La exposicion del teatro de Breton de los Herreros, abriendo un abono especial para aquellas, tan económico, que las butacas cuestan 06 rs. y 320 los palcos bajos y plateas por todas las representaciones.

Los nombres de los señores abonados se imprimirán en la Corona política formada con las composiciones que se lean todas las noches, como perennas testimonio de su amor á nuestras glorias literarias, regalándose además un ejemplar de lujo. A pesar de que este abono no está abierto más que desde ayer en la contaduría del clásico coliseo, sabemos que son muchas las personas notables de nuestra sociedad que se han apresurado á inscribirse, deseosas sin duda de unir su nombre á tan justo y patriótico homenaje.

Con un éxito brillante se estrenó anoche en el teatro Romea el drama en un acto y en verso, original de D. José Janson Villain, titulado El conde del muro. En su ejecucion se distinguieron la señora Buzon y el Sr. Domingo, estando á la altura de sus respectivos papeles los Sres. Escribano Balada y Molina.

Hoy recibimos una carta de la Palma en la que se nos dice que la fragata Victoria habia apresado un falucho que salió de Cartagena con varios bultos y un barril con barras de plata.

D. Carlos ha decretado ya la creacion de una medalla por la accion de Monte-Jurra.

Podemos anunciar á nuestros lectores el próximo debut, en el teatro de la Zarzuela, de la señorita Selgas y Agudá, discipula de nuestro amigo el decano de los actores, Sr. Pizarroso; podemos tambien, por lo tanto, anunciar un éxito seguro, pues de la academia de declamacion que tiene establecida nuestro amigo, salen las esperanzas del teatro Español.

Anteanoche surgió una cuestion desagradable en los pasillos de la Opera entre dos hijos de los Trópicos con motivo de una frase de equivoco sentido; pero ha quedado zanjada de un modo satisfactorio, merced á la intervencion de dos amigos y á las dignas esplicaciones que en el asunto han mediado.

Esta noche á las ocho y media dará su primera conferencia en la academia Médico-quirúrgica Española (Capellanes, 10) el Dr. D. Santiago Encinas, sobre la medicina de observacion y la medicina experimental.

TERCERA EDICION.

Hoy recibimos de la Agencia Fabra los siguientes despachos telegráficos: Roma, 20.

El periódico ministerial la «Opinion» dice que los insurrectos de Cartagena han entregado al viccónsul de Alemania, á consecuencia de las gestiones del almirante italiano que se hallaba en aquel puerto. Nueva-York, 20.

El vapor «Virginius», apresado por el buque de guerra español «Tornado», ha llegado á la Habana. Paris, 20.

El Banco de Francia ha bajado el descuento á tres por ciento. Versalles, 20.

El ministerio ha presentado la di-

misión, pero todos los ministros permanecerán en sus puestos hasta que terminen las interpelaciones señaladas para el lunes en la Asamblea nacional sobre el aplazamiento de las elecciones parciales.

Paris, 21. Los republicanos están muy abatidos con motivo de la victoria del partido conservador.

Considérase muy probable que la formacion del nuevo ministerio será encargada al duque de Broglie.

Paris, 20 (10 y 112 mañana).

En el Bolein del Boulevard los fondos se cotizaban en alza.

El empréstito francés se hace á 92 y 30. Lion, 20.

Los periódicos dicen que las peticiones hechas recientemente han sido á consecuencia del descubrimiento de un complot contra la seguridad del Estado.

El acuerdo de la mesa de la Asamblea fué ayer negativo para la peticion de la minoria reclamando la reunion de la Cámara. Hubo cuatro votos en contra de esa peticion y tres en pró.

El dia 18 de noviembre llegó á Paris, de vuelta de Viena, la infanta Isabel, condesa viuda de Girgenti. Su regreso permite al señor de Cárdenas, su curador, volver á Madrid, donde es esperado en la presente semana.

Fundados en autorizadísimos informes, podemos asegurar que entre el brigadier Sr. Arrando y el Sr. Montero, gobernador de Castellon, no ha existido el menor desacuerdo en sus relaciones tanto oficiales como particulares, á pesar de lo que en contrario se ha dicho.

El ministro de Gracia y Justicia se ocupa con interés y asiduidad en la terminacion del proyecto de decreto sobre incorporacion de los establecimientos penales á aquel centro de su cargo.

El general Fernandez San Roman, restablecido en su empleo de teniente general, ha salido de Paris de regreso á Madrid, donde son esperados tambien antes de fin de mes los duques de Sesto y los marqueses de Bedmar.

El siguiente telegrama referente á la insurreccion de Cartagena nos ha sido transmitido por la Agencia Fabra: La Palma, 19.

«Reina grande actividad en el campamento. Se están terminando nuevas baterias.

Se asegura que el general en jefe tiene amplias facultades para comenzar el ataque formal de la plaza cuando estén terminados los preparativos necesarios.

Se dice que el lunes próximo todas las baterias romperán el fuego contra la plaza, arrojando 5000 proyectiles.

Se anuncia la llegada de dos brigadieres mas.»

El proyecto de decreto sobre reforma de establecimientos penales del señor Maisonnave que este llevó al consejo, ha quedado en cartera hasta tanto que el ministro de Gracia y Justicia, señor Del Rio, presente el suyo sobre incorporacion de los establecimientos penales á su ministerio.

El conocido escritor valenciano don Rafael Llern, ha escrito tres zarzuelas en un acto con el título de El demonio de los bufos, La agencia Fabra y El cho-

colate de Lopez, las dos primeras con música del maestro Oudrid y la última del Sr. Barbieri, todas destinadas al teatro de Jovellanos.

Con referencia á amigos del célebre doctor Vicente, residentes en Paris, y á quienes aquel ha escrito desde Estella, á donde fué á curar á los heridos carlistas de la accion de Monte Jurra, la verdadera pérdida de estos fué 88 muertos y 358 heridos, la mayor parte por los disparos de la artilleria. Estas cifras son oficiales y no podrán ser desmentidas.

Un periódico habla de disgustos entre los Sres. Maisonnave y Estévez. Podemos asegurar que el ministro de la Gobernacion no ha tenido disgusto alguno fuera de los que siente al considerar que mal quieren á la patria aquellos que, olvidados sin duda, contribuyen con exajeraciones de toda especie á que no tengan pronto y fácil remedio los conflictos que el país lamenta.

Segun nuestras noticias, no es exacto lo que vienen diciendo estos dias los periódicos sobre que el Sr. Figueras lleva una importante comision del gobierno á Londres. D. Estanislao Figueras verifica dicho viaje para arreglar algunos asuntos propios.

Tampoco es cierto que dicho personaje político pase despues á los Estados Unidos con una mision del gobierno.

Por orden del gobierno ha sido destinado en comision del servicio gran número de jefes y oficiales de Sanidad militar á los hospitales del Norte y á las brigadas y divisiones que operan en aquellas provincias.

Ha sido confirmado en el cargo de jefe de Sanidad del ejército de operaciones del Norte, el inspector del cuerpo D. José Camerino Linares.

Segun nuestras noticias parece que el Sr. Comyn, tan apreciado del gobierno inglés y cuyos conocimientos diplomaticos los tiene tan acreditados, está indicado para la embajada de Londres.

Ya ha sido aprobada la creacion de una academia oficial preparatoria para los tenientes y alféreces de artilleria, ascendidos de la clase de tropa que quieran ingresar como facultativos en el cuerpo.

El lunes próximo abrirá sus puertas el nuevo teatro de Apolo, poniéndose en escena la comedia de Calderon Casa con dos puertas y la pieza en un acto de Breton Ella es él. El domingo tendrá lugar una funcion que, con carácter privado, dedica el Sr. Catalina á las corporaciones científicas, literarias y artísticas y á la prensa. Se estrenarán dos telones del Sr. Plá, tres decoraciones de los Sres. Ferrí y Bússato y dos del Sr. Muriel. El Sr. Nuñez de Arce ha escrito un prólogo en tercetos que leerá el Sr. Catalina, y el Sr. Nuñez Robres ha compuesto una sinfonia para el acto de la inauguracion.

Hasta el dia 10 del corriente, ha mil quinientos cuatro mozos de la reserva reconocidos en la provincia de Huelva, han sido declarados inútiles: doscientos treinta y cinco.

Segun tenemos entendido, se ha dictado por el tribunal Supremo auto de sobreesimiento libre en el expediente

das y minuciosas atribuciones del cuerpo, así como las Memorias, informes y demás trabajos extraordinarios que pueden pedirse por las autoridades competentes, se le facilitarán los escribientes necesarios para el despacho material de estos trabajos, pagados de los fondos de la Milicia, así como tambien los gastos de material para el sostenimiento decoroso del local y útiles indispensables.

Art. 218. El nombramiento de los escribientes se hará por el inspector, á propuesta del jefe de estado mayor.

Art. 219. Atendiendo asimismo á las funciones graves y especiales que, tanto en los casos de formaciones generales de la Milicia nacional, como en los criticos de alarmas y de alteraciones de la tranquilidad pública, tienen que desempeñar los oficiales de estado mayor, y no permitiendo el carácter de esta Milicia rebajar á sus dignos individuos hasta el desempeño de las obligaciones que corresponden á un ordenanza, se creará una seccion de éstos en número de uno hasta seis, según la fuerza de Milicia que haya en la localidad, á las inmediatas órdenes del jefe de estado mayor, equipados y montados en la forma conveniente, y cuyas obligaciones se detallarán en el reglamento especial del mencionado cuerpo.

CAPITULO IX.

De las guardias.

Art. 220. Todo miliciano nacional, de cualquier graduacion que sea, que cubra un puesto de guardia, debe comprender bien la importancia del servicio que presta, por lo tanto ha de tener muy presentes las siguientes prevenciones:

1.ª Que la vigilancia del puesto no se limita á los que cubren el servicio de centinela y vigilante, sino que son solidarios de ella todos los individuos que montan la guardia, por más que en

los primeros sea mayor y más directa la responsabilidad.

2.ª Que en consecuencia de la prevencion anterior deben permanecer en su puesto todo el tiempo posible, no empleando fuera de guardia sino el puramente preciso para sus comidas, en el caso de no poderlas ó deberlas hacer en la misma guardia, y nunca emplear más tiempo que el que le fuere marcado por el comandante de ella, sin cuyo permiso no podrán separarse de la misma.

3.ª Deben tambien comprender que durante el servicio les está muy directamente encargada la conservacion del orden público y la proteccion á sus conciudadanos, lo que desempeñarán con tanto más acierto cuanto con más prudencia y atencion, al par que la necesaria energia, se porten si tuviesen que intervenir en cualquier acto de riña, pendencia ó desórdenes de cualquiera clase.

4.ª Mientras cubran el servicio de guardia deben sufrir con resignacion los rigores de la temperatura sin desaliñarse ni vestirse y abrigarse de modo que caigan en el ridiculo, ni desasearse ó abandonarse, sino por el contrario, manteniendo siempre la marcialidad y cuidadoso aseo propios del ciudadano armado; conservando siempre la mayor subordinacion y disciplina.

Art. 221. Las guardias que deba dar la Milicia nacional, tanto de prevencion como de plaza y cualesquiera otras, deberán estar reunidas en parada á la hora que señale la autoridad competente.

Art. 222. Para llenar este servicio citarán su fuerza los jefes de los cuerpos en los sitios de costumbre, revisando minuciosamente cada comandante de guardia el estado del armamento y municiones de las suyas respectivas.

Art. 223. Reunidas todas las guar-

dias, formarán en batalla por orden numérico de compañías; y las revisará el ayudante que esté de semana, y mandando despues unir las filas y descansar sobre las armas, entregará la fuerza revisada al jefe ó oficial más graduado que entre de servicio. Este se hará cargo de la parada, la pondrá en marcha y conducirá á la plaza ó punto señalado para distribuir; al llegar á este punto la mandará hacer alto, formar en batalla y armar la bayoneta.

Art. 224. Si las guardias que hubiesen de cubrir la parada fuesen las de plaza y quisiese revisarlas el mayor de la misma ó el jefe de estado mayor á quien delegue, mandará abrir las filas para que las revise, acompañándole en esta operacion, y cuando aquel termine la revista y mande unir las filas, se incorporará á su guardia el oficial que condujo la parada, cuando sea menor de un batallon.

Art. 225. El ayudante de semana entregará una relacion al mayor de plaza, y otra al jefe encargado del detall general de la Milicia nacional, en las que espese los nombres y destinos de los oficiales, sargentos y cabos que en aquel dia mandan los puestos, procurando en cuanto sea posible colocar en sitios ó guardias próximos á los que pertenezcan á una misma compañía.

Art. 226. Inspeccionada la parada por el mayor de plaza ó por quien le represente, despedirá las guardias á la voz de «Guardias á sus respectivos destinos, marchen», tocará marcha la banda y cada comandante de guardia conducirá la suya por el camino más corto al punto que deba cubrir. Si á la hora en punto que deba marchar la parada no se presentase el mayor de plaza ó quien deba sustituirle, la despedirá el oficial que la haya conducido.

Art. 227. Luego que el comandante de la guardia que ha de ser relevada conociere la que viene á relevarle, hará que la suya forme, tercié las ar-

mas y que su tambor ó corneta toque marcha hasta que la entrante se coloque al costado izquierdo de la suya, si hubiese suficiente terreno, y si no en frente. El que mande la guardia entrante, cuando la haya formado al costado izquierdo de la saliente, ó al frente en el caso antedicho, mandará alto, y ambos descansar sobre las armas, avanzando para saludarse y hacer la entrega del puesto, y lo mismo ejecutará el sargento y cabo, dirigiéndose á sus respectivos comandantes para tomar su venia; y enterado el cabo del número de centinelas que ha de relevar, practicará este servicio con las formalidades y orden que en las obligaciones de su clase está esplicado.

Art. 228. Mientras se relevan los centinelas, los comandantes entrante y saliente entenderán y firmarán una parte dirigida al mayor de la plaza, si la guardia pertenece á esta, ó al alcalde en otro caso; en cuyo parte manifestarán haberse verificado el relevo y entrega del puesto y del menaje ó utensilio correspondiente; sin novedad, ó consignando la que hubiese y poniendo al respaldo del mismo la lista ó inventario de dicho utensilio, que tambien firmarán; y el comandante de la guardia saliente lo remitirá á su destino.

Art. 229. Relevados ya los centinelas, y reincorporados los salientes á su guardia, desfilará esta batiendo marcha su tambor ó corneta, y el comandante de la entrante la saludará del mismo modo hasta perderla de vista, en cuyo caso hará arrimar las armas al armero ó sitio destinado al efecto, y formada su guardia, mandará que el sargento lea las órdenes del puesto, según se marca en las obligaciones del cabo, art. 33, á fin de que todos se enteren de ellas para su observancia. Distribuirá los turnos de centinelas y vigilantes, y los de horas de comer y cenar (si no tuviese orden en contrario por ser necesaria la permanencia de

los individuos en la guardia), y en ningún caso prescindirá de estas formalidades, ni permitirá romper filas á su guardia hasta haberlas cumplido; dejando además las obligaciones del miliciano, y muy particularmente las generales del centinela.

Art. 230. Todo oficial relevado y se dejará relevar del puesto que cubriese, no solo por oficial de igual grado, sino por los de inferior que para ello fuesen destinados, pues este está al arbitrio del que manda, conforme lo juzgue conveniente. Tambien se dejará relevar por un sargento, siempre que este esté nombrado comandante de la guardia entrante, y así lo dispusese el jefe competente.

Art. 231. Por ningún pretexto se separarán de las guardias los que fueren comandantes de ellas hasta que la que mandan haya sido relevada, y en el caso de enfermedad ú otro motivo grave, dará aviso á su inmediato jefe, y este dispondrá inmediatamente el relevo, haciendo reconocer á la guardia su nuevo comandante.

Art. 232. El que lo fuere de una guardia estará en la debencia que corresponde á su carácter y destino, no se quitará el uniforme ni la espada por ser impropio de la vigilancia que debe tener y del ejemplo que debe dar á sus subordinados.

Art. 233. Toda guardia debe auxiliar á las autoridades constituidas y á sus agentes, cuando lo pidieren, y arrestar por sí á los quimeristas ó malhechores conocidos ó acusados, dando parte inmediatamente al alcalde.

Art. 234. Siempre que pase tropa armada por un puesto de guardia, formará y tercerará las armas la que lo guancee; si fuese tocando su tambor ó corneta, corresponderá el de la guardia con el toque de marcha, no tocando si no lo hace la otra; pero si tocará la pasajera aunque la firme no la haga por no tener tambor ó corneta.

formado a la sala de vacaciones de Granada.

Han sido nombrados jefes de Sanidad de las divisiones Castillo, de la reserva y Catalan, respectivamente, D. Francisco Pablos, D. Santos Gimenez y don José Lujan.

Parece que nuestro representante en Londres Sr. Rubio está indicado para otro alto puesto de confianza.

Hoy se ha presentado al señor ministro de la Guerra la oficialidad del batallon de reserva de Guadalajara, llegado a Madrid.

Parece que en Cartagena se ha desarrollado la viruela y hace muchos estragos.

Ayer hubo un conato de robo en la calle del Olivo, número 37. Segun nos manifiesta el inquilino del cuarto principal donde se intentó cometer el delito, un sujeto a quien este conocia, entro en ocasion en que se hallaba solo, y sacando un puñal le amenazó, logrando apoderarse de varias cantidades; pero por fortuna llegó un hijo del amenazado y se pudo prender al autor del robo y conducirlo a la cárcel, donde se está siguiendo la correspondiente sumaria.

El presidente de la junta de reorganizacion del ejército piensa dirigir una Memoria al señor ministro de la Guerra historizando los trabajos llevados a cabo por dicha corporacion en los tres meses que se le concedieron de plazo para terminarlos.

El consejo de ministros celebrado hoy, ha durado próximamente tres horas.

Parece que el gobierno piensa confiar un alto puesto importante y de confianza al Sr. Escosura, embajador de España en Berlin en la actualidad.

Segun hemos oido, el secretario general del ministerio de la Guerra, señor Bermudez, va a ser ascendido a brigadier.

El señor ministro de la Gobernacion no ha dado cuenta en el consejo de ministros celebrado hoy, de la combinacion de gobernadores, que ha quedado aplazada para mañana.

Confirmando que el Sr. Figueras ha diferido por algunos dias su viaje a Londres.

En el consejo de ministros celebrado hoy se ha tratado de algunos importantes ascensos militares, de orden publico en general y acordado el nombramiento para un importante puesto diplomático.

Parece que está indicado para un alto puesto diplomático el Sr. Rancés. Al proceder de este modo el presidente del poder ejecutivo, no hace más que cumplir lo que ofreció anteriormente de confiar los importantes puestos diplomáticos a personas cuya capacidad y aptitud las hacen acreedoras a dichos puestos; sin tener en cuenta para nada sus antecedentes políticos.

Segun hemos oido en los círculos políticos, parece que el presidente de la junta de Cartagena señor Galvez, ha dirigido cartas a algunos amigos suyos residentes en Madrid, participándoles que él, como todos los de la junta, se hallan dispuestos a entregar las fragatas que obran en su poder al go-

bierno, en el caso de que surgiera algun conflicto internacional.

El dia 28 celebrará discusion pública la academia Médico-quirúrgica sobre los medios de impedir el desarrollo de la viruela en esta capital, cuyos estragos amenazan epidémicamente en el invierno actual, como en los anteriores.

Hoy ha podido abandonar breves horas el lecho el general Acosta, inspector de Carabineros.

A militares antiguos hemos oido elogiar el brillante estado del batallon de la Reserva de Madrid, que manda el bizarro teniente coronel Sr. D. Manuel Aragon, quien en un corto plazo ha sabido dar una esmerada instruccion a la espresada fuerza.

Anoche celebraron una reunion los liberales alfonsinos en el círculo de la calle de Correos, tratando de la formacion de comités del partido.

Persona allegada a la familia del exdiputado Sr. Torre Mendieta, nos asegura no ser cierta la noticia que ha corrido de la muerte de dicho señor en Bayona.

El brigadier Pisserra, secretario de la inspeccion de Carabineros, se encuentra ya fuera de peligro de la pulmonía que ha padecido.

Son varios los hombres políticos y científicos que tomarán parte en las conferencias públicas del atenco.

La escuadra al mando del almirante Chicarro continuaba esta tarde en Alicante.

Los liberales alfonsinos, para la organizacion de su partido, han hecho una division de España en diez regiones. En cada una de ellas habrá un comité directivo.

La faccion que estaba cerca de Alcañada (Logroño), verificó un movimiento sobre el punto de Herrera. Siguen fortificándose algunos puntos por las tropas, con el objeto de rechazar todo ataque y de que continúen las demás fuerzas la persecucion de las otras partidas con igual actividad.

Parece que el Sr. Ruiz de Quevedo, subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, es el que hasta ahora, segun nuestras noticias, tiene más probabilidades para el cargo de fiscal del tribunal Supremo.

Por el gobierno civil de la provincia se ha denegado la autorizacion que han solicitado algunos voluntarios para ir de piquete a la plaza de toros el domingo proximo.

La faccion que se cree capitaneada por Gamundi, estaba ayer en las inmediaciones de Verdun, y parecia haber tomado la direccion de los Valles.

Ha fundeado en Alicante el vapor de ruedas italiano, que salió inmediatamente para el Este, sin tiempo para comunicar ni dar su nombre.

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto que todos los cuadros que existen en el patrimonio que fué de la corona, sean trasladados al museo nacional de Pinturas, y las obras de música a la escuela nacional de Música.

Como no queda tiempo para hacer el empadronamiento general de la poblacion de Madrid, que se habia ordenado

para proceder a la organizacion de la Milicia forzosa, se harán los alistamientos con arreglo al de 1872.

Ha llegado a Santona la goleta de guerra Consuelo.

Hoy ha salido de Londres para Washington, segun nuestras noticias, un correo de gabinete con pliegos importantes para aquel gobierno.

Insistiese hoy en que la cuestion Virginia ha entrado en tan buenas vias, que es muy posible que en breve plazo quede terminada honrosa y satisfactoriamente para todos.

Ha sido nombrado consul de España en Tetuan el Sr. Zamit.

Ha fundeado en Alicante la fragata de guerra americana Congreso, procedente de Málaga.

El gobierno ha dado las gracias al jefe de la seccion politica del ministerio de Estado Sr. Millan y Caro por el brillante resultado obtenido en sus gestiones cerca del gobierno inglés, para la devolucion de las fragatas Almansa y Vitoria.

Esta tarde ha conferenciado con el ministro inglés Sr. Layard, el ministro de Estado Sr. Carvajal.

Ha sido nombrado consul de España en Cayo-Hueso, el Sr. Lon.

El brigadier Ampudia no irá por ahora a mandar una brigada.

Hoy se han presentado al señor ministro de la Guerra 23 carlistas que fueron hechos prisioneros en la accion de Puente la Reina, y puestos en libertad por órden del gobierno.

A las tres de la mañana es el título de una comedia en un acto estrenada con éxito anteañoche en el teatro Esclava, original del Sr. Ayustante. El público acogió con agrado las situaciones y la buena versificación de la obra.

Los periódicos y las cartas del Norte hacen grandes elogios del coronel del regimiento de Leon D. José Gregory, por su comportamiento en la última accion de Loma donde fué herido.

El antiguo periodista y distinguido juriscóndulo D. Fernando Corradi, se ha encargado este año de la cátedra de Derecho público constitucional en el Ateneo, cediendo a las repetidas instancias de la junta de gobierno de aquella corporacion.

La exposicion Nacional se ha enriquecido últimamente con algunas piezas de pino y saten negro que ha presentado D. Emilio Pozo, fabricante de Béjar, y que dan una alta idea del estado a que ha llegado la industria en aquella rica poblacion.

El día 17 del corriente ha recibido el grado de licenciado en medicina y cirugía, el estudioso jóven D. José María Valverde y Bonel.

El ministro de Hacienda cuenta ya con los fondos necesarios para satisfacer la mensualidad corriente a las clases activas. Así lo hemos oido en círculos ministeriales, añadiéndose que es probable que las clases pasivas perciban, como es costumbre, en el mes de diciembre dos mensualidades, una a principios de mes y otra por Navidad.

Para en el caso de que sean elegidos para la academia de Bellas artes para

ser pensionados en Roma los catedráticos de escuelas especiales, se publicará mañana un decreto disponiendo que se les reserven sus plazas en Madrid.

El Tesoro ha empezado a percibir del Banco de España el importe del anticipo últimamente convenido. Segun nuestros informes, el Tesoro percibirá en los dias que restan de mes y los 20 primeros del proximo, 30.000.000 de rs.

Se van a variar los títulos de algunas calles de esta capital y a fijar otros en algunas calles nuevas. Entre los que están acordados figuran los de Puigcerdá, Berga, Madrina, Génio del Siglo, Industria, Estella, y 22 de junio de 1866.

Se indica para un alto cargo diplomático al conocido escritor D. Federico Balart.

Ha sido preso el conocido republicano catalan Sr. Lostau.

Ha sido nombrado comandante general de la provincia de Tarragona el brigadier Salamanca, y para la de Gerona con igual cargo el brigadier Casala.

Esta mañana el ejército sitiador de Cartagena ha ensayado las baterías, lanzando algunos proyectiles, que han caido dentro de la ciudad, sin que hayan sido contestados. El entusiasmo crece de dia en dia en el ejército de la república.

No es exacto, como dicen algunos derididos, que n ya sido detenido el secretario particular del Sr. Pi, que se dirige con pliegos reservados a Cartagena.

El detenido es un tal Sanchez, vecino de Madrid, y no es secretario del Sr. Pi y Margall, sino muy amigo de la señora de Barcia, de la que llevaba una comision para su esposo.

A última hora de esta tarde recibimos los siguientes telegramas de la Agencia Fabra.

Washington, 20. En los círculos oficiales es general la creencia de que se evitará una ruptura con España.

Londre, 20. El Banco de Inglaterra ha bajado el descuento a 8 por 100.

Lisboas, 21. Ha entrado en el Tajo el aviso de vapor «Vigilante» que forma parte de la escuadra inglesa.

Ha sido nombrado jefe de negociado de tercera clase, contador del tribunal de Cuentas de Filipinas, D. Luis Badolato y Casaus.

Por el ministerio de Ultramar se ha hecho extensiva a los funcionarios dependientes del de Marina que prestan sus servicios en Ultramar, la orden de 13 de setiembre último, por la que se disponia que los empleados en aquellas provincias pedian remitir a la Península hasta la mitad de sus haberes por las cajas del Tesoro público, con el descuento del 10 por 100 por razon de giro.

La noche del 19 se presentó en Quiroga (Lugo) una cuadrilla latrofaciosa de hombres armados capitaneada por Esteban Rodríguez. Abandonó a las pocas horas la poblacion, siendo activamente perseguida.

En las cercanías de Legamiel se hallaban esta mañana 30 hombres armados, al parecer carlistas.

Los concejales del ayuntamiento de Cuenca D. José María Verde y D. Joaquín Tarín, con cuatro guardas municipales, han batido la partida carlista compuesta de 14 hombres armados que se presentó en la tierra de dicha ciudad, causándole dos heridos y haciendo dos de los prisioneros y quedando en su poder dos caballos, un trabuco, una escopeta y una pistola.

DIARIO DE MADRID.

SANTOS Y CULTOS DEL DIA 23

Santa Cecilia, virgen y mártir. Se gana el privilegio de Cuarenta horas en la iglesia del colegio de Niñas de Leganés, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde letanía, salve y reserva. Continúan celebrándose por la noche los sufragos por las Almas benditas del Purgatorio en San Ignacio, Nonserat, Carmen Calzado y en Don Juan de Alarcón. En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud habrá novena de Almas después de la misa de diez y media. Visita de la corte de María Nuestra Señora de Yauvenera en San Ginés.

BOLSA. - COT. OFIC. DE HOY 21.

Table with columns: Fondos públicos, Mov. pro. cio, Mov. A. B., Carrels. Socieds., Mov. pro. cio, Mov. A. B. Rows include Sinter., Pequeñ., Fin mes, 3 ester., M. Tes., Persona, Sisas, O. mun., Erlang., B. hipot., E. Cast., B. Tes., C. peg., R. C. D.

Las operaciones de la Bolsa han continuado algo animadas, quedando los cambios a 15-20 la renta a la liquidacion y 15-30 a fin de mes; los bonos, algo más ofrecidos, a 83; los ferro-carriles a 28 y 29; las acciones del Banco a 168, y el exterior ofrecido.

ESPECTACULOS DE MAÑANA 22

OPERA ITALIANA. - A las 8 1/2. - F. 9. de abono. - T. 3.º impar. - La Traviata. ESPAÑOL. - A las 8 1/2. - F. 7.º de abono. - T. 1.º par. - Los partidos. - Un caballero andante. ZARZUELA. - A las 8 1/2. - F. 6.º de abono. - T. 1.º. - El molinero de Subiza. CIRCO. - A las 8 1/2. - F. 19.º de abono. - T. 1.º. - Serie 2.º. - Tic-tac. VARIETADES. - A las 8 1/2. - Eva y Adán. - Un misterio. - Como Vd. quiera. Los tres mosqueteros. NOVEDADES. - A las 8. - Jorge el armador. - Baile. - Regalos: una onza de oro, un corte de vestido de seda y un reloj Remontoir. - El casado por fuerza. MARTIN. - A las 8. - Luz en tinieblas. - Nadar entre dos aguas. - Una hiena. - El hijo de D. Damian. - Baile. ROMEA. - A las 8. - D. Sisenando. - El conde del Muro. - Buenas noches, señor D. Simon. - Los hijos del trabajo. - Baile. RECRO. - A las 8. - Un cosechero niano. - La casa de campo. - Mas vale maña que fuerza. - Lluvia de oro. INFANTIL. - A las 7. - Entre dos leones. Buen alcalde. - buena ley. - Fray Liberto el del Cenorro. - Lo que falta a mi marido. - Fray Liberto del Cenorro. - Baile. CAPELLANES. - A las 7 1/2. - Y dice el sexto mandamiento. - El besamanos de Estella. - La gorda! - La comunión de Loyola. - En la exposicion de Viena. - Baile. - Cuadros vivos. ALHAMBRA. - La Elegante. - Baile de mascarás para hoy 21, de 12 de la noche a 6 de la madrugada, en el que se bailarán las célebres cuadrilles.

Art. 235. Si pasare persona a quien corresponde hacer honores, la guardia le hará los que le competen.

Art. 236. Los comandantes de los puestos cuidarán que sus respectivos cuerpos de guardia estén aseados, y deben entregarlos barridos, no solo en lo interior, sino tambien en algunas partes exteriores a su inmediacion.

Art. 237. En caso de alarma, todo comandante de guardia pondrá la suya sobre las armas, y dará parte verbal inmediatamente, ó por escrito, segun se previene en el art. 80 de las obligaciones del cabo, y redoblará la vigilancia de su puesto.

Art. 238. Al amanecer y anochecer estenderá y mandará una parte, declarando si ha habido ó no alguna novedad desde el parte anterior, de cada uno de los cuales remitirá un ejemplar al mayor de plaza si la guardia correspondiese a ella; otro al alcalde, y otro al jefe de su cuerpo.

Tambien mandará a recoger el Santo y Señal a la hora que se le señale.

CAPITULO X.

Guardia de prevencion.

Art. 239. El comandante de la guardia de prevencion estará a las inmediatas órdenes del jefe del cuartel; y cuidará del buen orden interior del edificio, cumpliendo las obligaciones generales de las guardias y las instrucciones particulares del puesto.

Art. 240. Tendrá tambien a su cuidado las salas de arresto y de prision, siendo responsable de los presos que se le entreguen, y dando parte de los arrestados que no se le presenten a las horas marcadas para ello.

Art. 241. No tendrá obligacion de dar a la plaza los partes del relevo, amanecer ni anochecer; pero si los dará al alcalde y al jefe de su cuerpo.

Art. 242. No permitirá que salgan las bandas del cuartel con cajas ó cornetas, sino en virtud de orden superior.

Art. 243. En cuanto supiere que ocurre incendio, inundacion grave ó inundacion, dispondrá que la mitad de la fuerza que tenga en la guardia, con un subalterno, si lo hubiere, y si no con un sargento, marchen al sitio de la ocurrencia para proteger el orden; cuya fuerza, así que llegite, se pondrá a disposicion de la autoridad mas caracterizada que encuentre ó se presente despues.

Art. 244. Si ocurriese de repente alarma ó motin, tomará inmediatamente las precauciones que el caso requiera para que no sea sorprendido el cuartel, y dará parte al alcalde, al jefe de su batallon y a su capitán, si fuese subalterno, y si fuera capitán a los dos primeros.

Si la alarma acreciese tomará las averidas y hará despejar las inmediaciones del cuartel, mandando que estén prevenidas las bandas de todos los cuerpos, sin permitirles salir hasta recibir orden para ello; impedirá la entrada en el cuartel a los curiosos ó sospechosos, y a todo aquel que no tenga alguna funcion que desempeñar en él; avisará a los mozos de cuadra para que tengan preparados y ensillados los caballos que se les tenga ordenado para estos casos, y repetirá los partes.

Art. 245. Tendrá bajo su custodia un ejemplar autorizado del reglamento interior del cuartel y sus dependencias, cuyas disposiciones observará y hará observar severamente.

CAPITULO XI.

Honores que deben hacer las guardias.

Art. 246. Al jefe de la república se presentarán armas y batirá marcha.

Art. 247. A los presidentes de los cuerpos colegisladores se tributarán los mismos honores que al de la república ó del gobierno y al ministro de la Guerra como al de la Gobernacion.

Art. 248. Al ministro de la Gobernacion como jefe superior de la Milicia nacional en toda la república; a los ca-

pitanes generales del ejército, y al inspector general de la Milicia se terciarán las armas y tocará marcha.

Art. 249. A los capitanes generales de distrito y a los inspectores de provincia se les terciarán las armas y se tocará llamada.

Art. 250. A los alcaldes se formará la guardia descansando sobre las armas y con la caja ó corneta colgada.

Art. 251. Al jefe de día, al de estado mayor, y a los jefes de los cuerpos cuando visitan las guardias de los suyos respectivos, se les formará la guardia en fila con el comandante a la cabeza.

CAPITULO XII.

De cómo las guardias han de recibir las rondas.

Art. 252. Siendo necesario, principalmente en tiempo de guerra, el servicio de rondas, deben saber los jefes, oficiales y demás clases de la Milicia nacional el modo de hacer estas rondas, y los que hayan de ser comandantes de guardia cómo han de recibirlas.

Art. 253. Despues del toque de retreta, ó la hora que señale la plaza, saldrá del puesto del principal una ronda volante que se llamará Ronda y la hará un cabo con la vigilancia conveniente.

Art. 254. Todo oficial y sargento de ronda y contraronda ha de acudir al Principal dando su nombre al comandante de aquella guardia para que lo escriba, note la hora en que empieza este servicio, que precisamente ha de ser la que le hubiere tocado por suerte, y no se le permitirá cambiar.

Art. 255. Luego que el Santo y Señal estén distribuidos, ha de salir inmediatamente el sargento mayor de la plaza a hacer su ronda, a fin de reconocer si ha habido alguna equivocacion en el Santo ó si falta algun oficial de su respectivo puesto, y esta se llamará Ronda mayor, y si el sargento

mayor estuviese ausente, enfermo, ó con ocupacion precisa, se hará esta ronda por el primer ayudante de plaza, pero solo en el caso indicado.

Art. 256. Cada oficial de ronda ó contraronda saldrá del principal acompañado de dos soldados, llevando un farol el uno de ellos, que seguirá siempre el oficial haciendo alto de distancia en distancia, para observar si se oyese algun rumor.

Art. 257. Los sargentos mayores de las plazas observarán (cuando hicieren sus rondas) si los oficiales, sargentos, cabos, tropa de guardia y centinelas están en los puestos donde deben existir, y en caso de haber alterado esta observancia, será relevado y arrestado el oficial que lo hubiese mandado ó permitido; pero si se verificase ser solo descuido ó falta accidental, se le hará observar, y con la misma distincion de casos se obrará respecto a los sargentos y cabos, comandantes de las guardias.

Art. 258. Siempre que el capitán general ó los gobernadores rondaren los cuerpos de guardia ó puestos de las plazas, deberán ser recibidos como Ronda mayor en la forma que explica el art. 263, y podrán ir a caballo, entendiéndose lo mismo a favor del sargento mayor de la plaza é inspectores y jefes de los cuerpos cuando la hagan.

Art. 259. Siempre que las guardias vieren venir hacia ellas porcion de gente mayor que las rondas ordinarias, al primer aviso de los centinelas se pondrán luego sobre las armas y enviarán a reconocerlas; pues si fuese el capitán general, gobernador u otro oficial de los que como Ronda mayor pueden visitar los puestos, ya tienen obligacion de disponer así la tropa, y si fueren enemigos ó conjurados que intenten sorprenderla, la hallarán prevenida.

Art. 260. Toda ronda que encontrase a la ronda mayor, rendirá a esta el santo y recibirá la señal, y toda contraronda practicará lo mismo con la

ronda mayor y la ordinaria, aunque la haga de esta clase el sargento mayor por ser ronda repetida.

Art. 261. Cuando las rondas mayores se encontraran entre sí, se graduarán para rendir el santo y recibir la señal, inferiores a la del general; por este orden las demás, gobernador, inspector general, sargento mayor y jefes de cuerpo de la guarnicion.

Art. 262. No obstante que se haga ronda mayor luego que este distribuido el santo, hará otras en el discurso de la noche y a diferentes horas el gobernador para ver si los puestos están con la vigilancia que conviene.

Art. 263. Cuando el centinela descubra la ronda mayor deberá darle el «¿Quién vive?» y respondiéndole Ronda mayor, la mandará detener con su comitiva y avisará a su cuerpo de guardia para que el sargento vaya a reconocerla, quien lo ejecutará saliendo acompañado de cuatro milicianos con sus fusiles y la bayoneta armada, los que le acompañaran hasta donde esté el centinela que detuvo a la ronda, y allí, calando su arma el sargento, dirá que avance solo la ronda mayor y se hará dar la señal, y asegurado de ser la verdadera, avisará al oficial de la guardia con un miliciano, y despues la dejará pasar hasta la distancia de 10 pasos de la guardia, donde le esperará el comandante de ella, teniéndola sobre las armas, manteniéndolas presentadas, y despues de reconocer que es la ronda mayor, le dará el Santo y señal y le franqueará todos los puestos, permitiendo entónces que le siga su comitiva, que estará detenida; pero si el sargento mayor quisiera hacer segunda o más rondas en el discurso de la noche, se le recibirá como Ronda ordinaria, y lo mismo se practicará con el oficial que por falta del sargento mayor de una plaza hiciera sus funciones, siempre que se le haya dado a reconocer como tal.

(Se continuará)

AVISOS GENERALES.

UNA SEÑORA VIUDA DESEA colocarse de aya o ama de gobierno. Bordo, 18, principal daran razon.

TARJETAS EN EL ACTO 100 8 Rs. 20, 3; 25, 3; Arenal, 10, Isaac.

GRAN ALMACEN DE CARBON de cok y astillas de pino a precios arreglados y cisco de taboña y de todas clases. San Lucas, 9.

UNA JOVEN DE 25 AÑOS CON leche de un mes, de buena presencia, desea criar en casa de los padres. Carbon, 3 2. interior.

UN JOVEN DE 19 AÑOS DESEA colocacion de ayuda de cámara; dan razon plaza de Sto. Domingo, nú. 8, portería.

SE CEDEN HABITACIONES de amuebladas. Salud, 17, 3.

VENTA DE SILLERIAS Y MUEBLES de todas clases. Sillería tallada y dorada. Carretas, 6, 3.

PALCO.

Se cede un sexto turno del teatro de Apolo. Informarán Postas, núm. 1, tienda.

UNA SEÑORA DESEA CUIDAR una casa ó un caballero ó señora. Montero, 28, 2.

UNA SEÑORA DESEA UNA CASA para ama de gobierno. Lavapies, 7 duplicado, 3.

SE VENDE EN ALMONEDA UNA Sillera francesa. Juego de centro, aparadores y mesa-comedor, sillera de seda y otros efectos. Humilladero, 18, principal.

SE VENDRÁ UNA COLECCION DE objetivos fotográficos y cámaras a precios sumamente bajos. Alcalá, 4, piso 4.

SE CEDE UN GABINETE CON Sillero. Salud, 8, segundo.

CALLE DE AMANIEL, NUM. 2, piso 2.º, núm. 3, ama de cria.

SE CEDE SALA Y ALCOBIA; OLI- vero, 9, entresuelo izquierda; no es casa de huéspedes.

EN 640 Rs. SE VENDEN DOS fruteros, vinagrera y salero de cristal y plata. Horas de diez a una. Escalafata, 8 y 10, pral. 1.º.

EL CABALLERO QUE ESTUVO ayer 20, al anochecer en la calle de la Estrella, núm. 1, 2.º derecha, tendrá la bondad de volver, pues se le desea hablar.

EL DR. BALLESTEROS, DE RE- greso de su expedicion científica al extranjero, saluda a su numerosa clientela y amigos, ofreciéndoles sus servicios profesionales y antiguo gabinete. Sevilla, núm. 18.

COLOCACION.

Se necesita un inspector en un colegio de esta villa. El portero del núm. 7, calle de Alcalá, informará.

LAMPARAS.

Y quinqués a precios descomen- sados en el Gran-Barato de jugue- tes, quincalla, y bisutería de Se- bastian y Medel. Arenal, 24.

DERMOPATIA.

Dr. BALLESTEROS, SEVILLA, 16. Véase La Correspondencia de anoche.

FOTOGRAFIA.

Continúa abierto el estableci- miento de Toledo, calle de Sevil- la, 16, con gran mejora en los trabajos, puntualidad y economía en precios.

SABAÑONES.

Se curan rápidamente con el preparado especial del Dr. Font y Martí. Unico depósito en Ma- drid, Caballero de Gracia, 22 du- plicado, farmacia del mismo nom- bre. Precio: 4 y 8 rs. bote.

BELLEZA NATURAL. Se da un blanco. La Glicerina in- glesa Wendhal deja en pocos dias alcutis de una hermosura sorprenden- te, sin manchas, granos ni pecas. Exitos infalibles. Franco, 12 rs. Bellgros, 14 y 16, almacén de papel.

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de mé- dico-ciruj. no titular de esta villa de Valdaracete, partido de Chin- chón, en la provincia de Madrid, dotada con 5000 rs. por asistencia a cien familias pobres, y 300 reales por la asistencia al resto del vecindario, pagados unos y otros por trimestres vencidos de la depositaria municipal y una comision de propietarios.

La poblacion consta de 1100 al- mas, y los aspirantes que han de ser por lo menos licenciados en medicina y cirugía, dirijan sus solicitudes acompañando copia certificada del título dentro del término de ocho dias, al alcalde presidente del ayuntamiento. Valdaracete, 13 de noviembre de 1873.—El alcalde, Prudencio Navarro.

PÉRDIDA.

Por la calle del Duque de Alba, plaza del Progreso y calle de Bar- rido-Nuevo y Carretas se ha extra- viado un paquete contenido en seis subvenciones de ferro-carril- les. Se darán las señas y el hallaz- go en la calle de la Ruda, 7, 2.º d.

FONDA DE BARCELONA, ABA- da, 12. Hospedaje de 20 a 25 rs. No harse de los mozos y cocheros.

Obituary notice for D.ª MANUELA GARCIA ROCA, who died on November 21, 1873. Includes details about her family and funeral arrangements.

CROMOS ABUNDANTE SUR- tido.—Puebla, 6, li- brería de Sagredo.—Se hacen ne- vicos a provincias.

Obituary notice for DON MANUEL MARIÑO Y VERGARA, who died in Paris on November 22, 1869. Includes details about his family and funeral arrangements.

COLEGIO FRANCÉS. Se admiten internos enseñando- los con perfección francés, espa- ñol, inglés. Plaza de Topete, 11.

EL FÉNIX ESPAÑOL. Compañía de seguros reunidos. Dirección, Paseo de Recoletos, núm. 9, Madrid. GARANTIA. Capital social, 57.000.000. Primas acumuladas, 19.533.721.

VICIOS HUMORALE. Efectos, raquitis, debilidad, úlceras, tisis, herpes, reuma, gota, catarros, tos, asma, catarros, in- fartos, fujos, etc. curados mara- villosamente con los medicamen- tos de nogal iodado que elabora Pablo Fernandez Izquierdo, con éxito asombroso. Jarabe de extrac- to de hojas frescas de nogal ioda- do 16 rs.; jarabe de nogal ioda- do-feruginoso, 20 rs.; píldoras de nogal iodado, 16 rs. iguales al jarabe; po- mada de nogal iodado, 24 rs.; em- plasto de nogal iodado, 10 rs.; in- yeccion de nogal iodado, 20 reales aceite hígado bacalao, rojo, 12 rs. incoloro, 16 rs.; ferruginoso, 20 rs. de Uja, rojo, 12 rs.; de Uja, incoloro, 16 rs.; píldoras de ioduro fer- roso, inalterable, 16 rs.; 20 rs. depu- rativo de F. Izquierdo, 20 rs.—To- dos estos medicamentos sirven para atacar los diversos vicios hu- morales de la sangre y están ga- rantizados por su autor. Madrid, Ruda, 14, botica; Zaragoza, Rios; Valladolid, Reguera, Huerta y Re- tuerto; Riosco, Fernandez; Pa- lencia, Sadaba y Fuentes; Sala- manca, A. Villar y Pinto; Béjar, Comendador; Haro, Baitanas; San- tander, Marañon; Toledo, Elegido; Cáceres, Carrasco; Murcia, Dr. Lo- pez; Torrelavega, Cacho; Avila, Rodriguez; Ciudad-Real, Obon; Leon, Barthe; Coruña, Villar.

SE LIQUIDAN POR DEFUNCION gemelos de teatro y de campana, anteojos para el ejército, anteojos de cristal de roca y otros. 32.—ESPOZ Y MINA.—32.

Obituary notice for D.ª LEONOR CASANUEVA Y SILVELA, who died on the 14th of the current month. Includes details about her family and funeral arrangements.

POCION RECONSTITUYENTE DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO PREPARADA POR EL DOCTOR FONT Y MARTI. Se recomienda a sí misma esta preparacion con solo saber que el aceite de hígado de bacalao forma su base. Hacer desaparecer los in- convenientes de su administracion ha sido nuestro objeto, habiéndolo conseguido de tal modo, que sin perder ninguna de sus propiedades se hace tolerable hasta para los estómagos mas delicados, reuniendo además la ventaja de poderlo asociar no solo al hierro, sino también a la quina. Unico depósito en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 22 dup.º, farmacia del Dr. Font. Precio: 12 y 16 rs. frasco.

ACADEMIA-PENSION EN EL BARRIO DE SALAMANCA. Este establecimiento, nuevo en España en su género, se propone que los jóvenes que vienen a estudiar a Madrid aprovechen el tiempo, ya preparándose para ingreso en las diferentes carreras, ya, sin mucha mas sujecion que en una casa de huéspedes, fijándose horas para el estudio de las asignaturas que cursen en los establecimientos ofi- ciales y facilitándose con las explicaciones de inspectores instrui- dos en derecho, comercio, ciencias, etc., etc. Se dan prospectos gra- tis en la portería de la plaza del Angel, 12, y Serrano, 23, bajo dcha.

POLVOS DE LA HOPELANA. Prodigioso específico recetado por los principales facultativos, INFALIBLE PARA CURAR LAS TERCIANAS. DEPÓSITOS POR MAYOR EN MADRID PARA MADRID: S. Bernardino, 48. PARA PROVINCIAS: Montero, 31. Por menor a 24 rs. caja en las principales boticas.

DEPÓSITO COMISION. CALLE DE LA CRUZ, NÚMERO 12, CTO. PRINCIPAL. CONSERVAS, VINOS Y LICORES DE TODOS LOS PAISES. Vinos de Champagne del DUQUE DE MONTEBELLO, cuya finura, buen sabor y pureza son reputados en todos los países. BURDEOS y BORGONA de los más famosos propietarios. Jerez, Manzanilla, Montilla, Porto, Madeira, Rhin, Pajarete, etc. BENEDICTINA de los frailes benedictinos del monasterio de Bécamp. Licor exquisito, digestivo, y reconocido muy saludable por los quími- cos, los doctores mas célebres y por las gacetas medicas. ANISETE de BURDEOS y CURACAO de D. Guillot y C.º. El gran des- arrollo que siguen tomando, los nuevos premios conseguidos y la pre- ferencia que les dan los aficionados, demuestran que no tienen compe- tencia en su clase. Rebaja por medias docenas de frascos. VERMOUTH de M. SOLA y C.º, de TORINO, estimulante agradable y tónico, cuyo uso es ya universal.—BITTER-SECRETAT. COSTA y C.º, de la Habana, LA DOMINICA. Piñas, plátanos, guaya- bas, guanabanas, mamey, zapotes, jalea y pastas, tajaajo, frijoles, caba- be, miel de caña, aguardiente de caña, etc. NOTA. Hay industriales que compran botellas vacías con sus eti- quetas de las bebidas anteriores, para llenarlas de cualquier cosa y venderlas despues como legítimas.—Aviso a los consumidores. DEPOSITO ESCLUSIVO: CALLE DE LA CRUZ, N.º 12, PRINCIPAL, MADRID.

INTERESANTE. DILIGENCIAS DE LÉRIDA A BARCELONA Suspendido el servicio de ferro-carriles desde Martorell a Vinalxa, esta empresa ha establecido sus servicios por la línea del centro, en combinacion con las empresas de los ferro-carriles de Madrid a Zarago- za y a Barcelona. Administraciones: En Madrid, D. Julian Moreno, Alcalá, 28.—En Zarago- za, en la fonda del Universo.—En Lérida, agencia de trasportes de la Aragonesa.—Barcelona, San Pablo, 1 y 2.

MA DE CRIA PARA CASA DE A los padres. Buenavista 25, bajo.

8 MILLONES A PRESTAMO. Se toman ocho millones, hipo- tecado una finca rural, en lo me- jor de Andalucía, a pocas leguas de ferro-carril, cuya madera de pino explotable, vale mas de 20 mil- llones en el acto. Tiene 20000 fanegas de tierra de labor, monte, minas de hierro, abono, carbon de piedra, etc., etc. Se tomaran por 6 años, a pagar un millon anual. Dirigirse a L. de Brea y Moreno, calle de la Salud, 9, principal. También se vende toda la finca en 30 millones, cuya in- mediata riqueza es incalculable.

OSTRAS francesas y de la Coruña. CALLE DE LA CRUZ, 19, PRAL. ACEITE DE HIGADO DE BACA- lao, del más oscuro, a 8 rs. 1 bra. R. Sanjaume, herbolario. Horno de la Mata núm. 15, frente a la tra- vesía. VAPORES-CORREOS A PALMA de Mallorca, Mahon é Ibiza. L. Ramirez, Alcalá, 12, Madrid. TRASPORTES PARA ORENSE. Pontevedra y Vigo.—L. Ramirez, Alcalá, 12, Madrid. BASTONES DE MANDO. civil, militar, judicial y municipal. Especialidad en clases y precios. Platería de Rio, Preciados, 23. ALFOMBRAS. Gran Exposicion, Carretas, 16, principal y bajo.

BLANCO-CERA DE MATILDE DIEZ. Aconsejamos al bello sexo especial cuidado en la elec- cion de cosmé- ticos, si no quiere tener en su tocador el mercurio y albayalde que contienen casi todos los blancos, y que, como sustancias venenosas, ajan el rostro, llenándolo de man- chas negras que jamas desapare- cen y dañan la dentadura. El blan- co que con tan felices resultados usa hace años la eminente artista D.ª Matilde Diez, por estar elabo- rado por un distinguido farmacéu- tico y carecer de toda sustancia nociva, hace que conserve una pre- ciosa dentadura y una singular he- llez verdaderamente admirables. Lo hay para rubias y morenas. Se vende en el depósito, Arenal, 16, entresuelo: en la elegante per- fumería de Frera, Carmen, 1, y en la de Pascual, Arenal 2. Se sirven pedidos a provincias.

34.—ESPOZ Y MINA.—34. La máquina de coser

LA SILENCIOSA se halla solo en este establecimiento. ESPECIALIDAD EN MAQUINAS A MANO, A DOBLE RESPUNTE, Y OTRAS, DESDE 180 REALES. 34.—ESPOZ Y MINA.—34.

ZAPATILLAS SUIZAS y botas para curar sabañones: hay un gran surtido de las que no tie- nen competencia por su clase, en la antigua casa, EL CEFIRO, Mon- tero, 24. Marca de fábrica para no engañarse.

SUIZA ZAGARIAS P. SANZ MADRID. Venta por mayor y al detalle.

VENTAS Y COMPRAS POR cuenta propia ó a la comision. Adelantos sobre títulos y merca- derías. Informes, cobros y consig- naciones. J. B. GORDON, 180 Up- per Thames Street London.

JARABE DE BREA concentrado. Muy eficaz en los catarros de los bronquios, pulmon y vejiga de la orina, irritacion de garganta, pérdida de voz, tisis, etcétera. Frasco, 6 rs.

AGUA DE COLONIA medicinal y de aroma superior. Frascos de 4, 7 y 14 rs. Cuartillo, 12 rs. Laboratorio de S. Ocaña, Principe 13 y Puebla 11.

PURGA. Para purgarse ningun remedio es mas conocido ni mas agradable que las PILDORAS DE HAUT, se hallan en todas las farmacias con un libro de instrucciones de 48 paginas.

TEATRO DE LA OPERA.—SECE- 1 de un sexto turno en un palco de dicho teatro. San Lorenzo, 2 triplicado, 3.º izquierda.

SECRETER INGLÉS DE PALO Santo y rosa. Olmo, 7, segundo.

LA MAS ECONOMICA. Nueva empresa de carros de mu- danza. Jacometrezo, 34 y Santa María, 8.

PASAS. A 2 rs. lib. y 11 rs. caja. Calle de Tetuan (antes de los Negros), 36, tienda.

BILLETES DE LAS LOTERIAS Que se juegan en la Habana el 26 del corriente y el 18 del próxi- mo, hay de venta en la adminis- tracion de loterías, calle de Car- retas, 14.

A BONO POR MESES, UN COCHE Alandó y una berlina clarens, con buenos caballos. Dola, 4.

INSTITUTRIZ.—SE NECESITA una que sepa bien el francés, música y abores. En la fonda Pe- ninsular, etc. número 11, de diez a una, daran mas pormenores.

GRAN ALMONEDA de todo el mobiliario de casa. Ca- lle de Fuencarral, 10, principal.

ALMONEDA DE MUEBLES, CA- lle de San Joaquin, 5, pral. dcha.

VINO SUPERIOR DE VALDEPE- ñas a 25 rs. @ y 12 cuartos bota- a. Leon, 7 Luna, 25.

JARABE DE BREA CONCENTRADO Y DOSIFICADO DEL DOCTOR GOMEZ PAMO. Está premiado con medalla de oro por el colegio de farmacéuti- cos y aprobado y recomendado por el cuerpo facultativo de la bene- ficencia provincial de Madrid, como el mejor medicamento para la cu- racion de toda clase de tos, por in- veterada que sea; el asma y la tisis en sus primeros periodos. Frasco, 20 rs. Santa Isabel, 5, farmacia.

COMPETENCIA.—CARROS DE Comudanzas.—Nuevas compras, Luna, 29 y S. Agustín, 4. Se hacen mudanzas a precios descomocados

TURRON LEGITIMO DE GIJONA y peladillas de Alcoy del cono- cido y acreditado Luis Mira. El despacho que tenía en la Carrera de San Jerónimo, núm. 11, se ha trasladado a la calle de Alcalá, nú- mero 5, frente a la agencia del ferro-carril.

SE VENDE UNA BERLINA CLA- Srens con doble juego de ruedas, unas guarniciones completas para tronco, dos mantas de cuadra, una de espera, una cabría y otros enso- res. El portero de la casa, núm. 41 de la calle de Carreta, dara ra- zon.

TRASPARENTES DE TODOS CA- prichos. Calle de Oriente, 1, pl.

PICADURA HABANA. Para su urgente realizacion. 4000 libras, fabricas Madrileña y Competidora, a 23 rs. una. Cajetillas de 30 cigarrillos a real. 11 reales docena y 90 el 100. Tabacos de 100 a 400 rs. 100. 4000 libras, Montero 22.

SILLERIAS, SILLONES Y MUE- bles de todas clases. Se hacen colgaduras y reformas. Rejes, 4.

GRAN ALMONEDA DE MUEBLES de lujo, todos de muy buen uso, un comedor mueble tallado com- plete, camas de palo santo, espe- jos, silleras de seda, relojes, cómodas, armario luna de roble tallado, lavabos, etc. Calle de Ja- cometrezo, núm. 26, principal. Se cede el cuarto.

LIBROS, SE COMPRAN. JACO- Lmetrezo 15, librería de Gujjarro.

PRESTAMOS. Sobre toda clase de valores del Estado siguen haciéndose en gran- des y pequeñas cantidades a inter- és convencional en el antiguo es- tablecimiento de la calle de Tes- tuan, núm. 23, esquina a la del Carme.

LIBROS.—SE COMPRAN JACO- Lmetrezo, 63, librería de Jimenez.

MAL DE PIEDRA. Las virtudes especiales contra el mal de piedra del bálsamo ale- man Tilly-Haartem, nos hacen ten-erlo en depósito en la farmacia del Dr. Arribas, Jacometrezo, 32.

ALMONEDA. Muebles de alta novedad de Pa- ris. Apertura de nuevos salones. Reina, 27.

MUEBLES ricos y elegantes, extranjeros y del país, a precios desconocidos. Alcalá, 44, bajo.

PASTILLAS PECTORALES DE MR. DELABORDE para la rápida curacion de toda clase de toses, preservativo infal- ble para la tisis y demas graves afecciones del pecho. Depósito central, Girona, 1, (portales de Santa Cruz), farmacia de Andrés y Serra. Precio 12 rs. Caja.

SE COMPRA PAPEL DEL ESTADO. Empréstito romano, Crédito Co- mercial, títulos de cisas, bonos y cupones. Dirigirse a Manuel Mosca- cula, calle de la Victoria, 7, escri- torio.

ANTIGUEDADES. VALVERDE, N.º 6, CUARTO BAJO

ZARZAPARRILLA UNIVERSAL ó elixir de la salud y de la vida, Soberano depurativo de la sangre que regenera destruyendo vicios humorales. Antipéptico seguro. Cura afecciones de la piel, herpé- tismo, irritaciones, ulceraciones de garganta y boca, salivacion, mal de orina, del hígado, parálisis gota, reuma, restos de sífilis y ve- néreo, trastornos gástrico-bilio- sos, erisipela, ictericia, hemorri- des y cuanto depende de lasangre. Botella 5 pesetas; docena 36 pesetas. Autor, Madrid, Ruda, 14, boti- ca de P. F. Izquierdo. También hay esencia pura concentradísima de zarzaparrilla a 4 rs. frasco de cua- tro onzas.

PELLEJERO, DENTISTA se ha trasladado plazuela del An- gel, 4, pral. Garantiza las opera- ciones y obras que se le encar- guen.

ESTA TERMINADA LA OBRA DE estudio y de consulta el Ciru- jano-dentista, ilustrada con 200 gra- bados, cuyo primer tomo se halla ya encuadernado y el segundoter- minando su encuadernacion. Vén- dense en casa de su autor, D. Cayo- tano Triviño, Arenal, 11, pral. Su precio 160 rs. También está a ter- minar el tomo 4.º de la Revista odontológica, periódico mensual, cuyo precio es 14 rs. trimestre.

DUEÑAS. (MÉDICO-CIRUJANO.) Carretas, núm. 7, principal.

DENTISTA, A CEITE MINERAL A 12 y 15 Ctos. A una lata, 25 rs.; sin lata, 52: se sirve por meses a toda clase de es- tablecimientos. Gran surtido en lamparas y accesorios. Madrid, pla- za Herradores, 12 y Ave-Maria, 11

LENGUA UNIVERSAL, SUPLE A todas. Curso 15 dias; si no, no se paga. Madera, 29, 4.º izquierda.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA, cargo de J. Gonzalez.